



**Fondo Mixto
CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán**

CONVOCATORIA 2012-02

“Incorporación de Científicos y Tecnólogos a la Empresa”

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán ” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Michoacán.

En este contexto, han comprometido recursos para que a través del Fondo Mixto, se apoye el desarrollo de nuevos productos y procesos que fortalezcan la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa de Michoacán y/ o conduzcan a la generación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”

CONVOCAN

A las empresas ubicadas en el estado de Michoacán e inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de incorporación de profesionistas mexicanos, con niveles de maestría o doctorado, que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica para desarrollar los productos y procesos que aseguren la competitividad de sus negocios actuales y contribuyan a la creación de nuevos negocios de alto valor agregado.

Se dispone de una bolsa de tres millones de pesos para apoyar propuestas de empresas que respondan a esta convocatoria.

Las propuestas podrán considerar:

- 1) Incorporación de científicos y tecnólogos de alto nivel en la empresa.
- 2) Estancias sabáticas de doctores en ciencias en la empresa.

Las propuestas deberán presentarse en el formato de la modalidad:

A2. Investigación aplicada

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

BASES

1. De los sujetos de apoyo

Las propuestas deberán ser presentadas por empresas ubicadas en el Estado de Michoacán y que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

2. Presentación de las propuestas:

2.1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT www.conacyt.gob.mx sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán (CECTI) www.coecyt.michoacan.gob.mx. La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, de acuerdo al calendario descrito en el punto 5.

No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2 Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Las propuestas deberán estar orientadas a incorporar recursos humanos de nivel maestría o doctorado que permitan a la empresa generar y/o ejecutar proyectos de desarrollo de nuevos productos y/o procesos que modifiquen sustancialmente las características de los productos existentes, representen una oportunidad de negocio y generen nuevos empleos.
- b) Los candidatos propuestos no deberán tener una relación laboral con alguna empresa o institución, salvo el caso de estancias sabáticas de doctores en ciencias. Los candidatos deberán llenar su currículum (CVU) en el sistema en línea disponible en la página del Conacyt, así como adjuntarlo a la propuesta en un archivo PDF. (archivo no mayor a 2MB)
- c) No podrán participar en estancias sabáticas personal con nivel inferior al doctorado.
- d) Las propuestas deberán considerar etapas trimestrales, indicando en cada una de ellas: los recursos humanos de maestría o doctorado a incorporar, las metas, resultados, productos y beneficios esperados, los recursos y el tiempo de ejecución y, en su caso, la participación o relación con centros o instituciones externas.
- e) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, que en su caso podría ser el mismo profesionista, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

2.3 Las propuestas presentadas deberán contener información sobre: el recurso humano considerado, la necesidad de la empresa para su incorporación (necesidad de la empresa vs perfil del candidato), el proyecto de investigación y desarrollo específico o de fortalecimiento de la capacidad tecnológica en que estaría involucrado ya sea en la fase de generación y/o de ejecución, incluyendo los productos o resultados esperados, así como el programa de trabajo correspondiente.

2.4 Solo se aceptarán propuestas de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo a la clasificación establecida por la Secretaría de Economía.

2.5 La empresa deberá establecer el compromiso de cubrir, con recursos propios o derivados del financiamiento que en su caso obtenga, el gasto requerido para llevar a cabo las actividades consideradas en la propuesta.

- 2.6 La empresa deberá proporcionar servicio médico y un seguro de vida para el becario durante el periodo que dure la beca. Así mismo deberá establecer el compromiso de incorporarlo a la empresa al término de la beca, salvo el caso de estancias sabáticas.
- 2.7 Es indispensable anexar a la propuesta una carta oficial de postulación debidamente suscrita por el representante legal, en la cual la empresa se compromete a otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto. Adjuntar en formato PDF.
- 2.8 Los interesados deberán consultar los Términos de Referencia Correspondientes a esta Convocatoria, disponible en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [COECYT](#).

3. Monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1 El apoyo se otorga a la empresa para que a través de ella se otorgue una beca hasta por un año y hasta por un total de 180,000.00 a profesionistas con grado de maestría, y hasta por 288,000.00 M.N. a profesionistas con un grado de doctorado en ciencias o equivalente.
- 3.2 Dependiendo de la naturaleza del proyecto de investigación y/o desarrollo que la empresa esté considerando, se podrán apoyar hasta un máximo de tres becas por empresa.
- 3.3 La duración del proyecto será hasta por un año. Solo en casos debidamente justificados podrá ser hasta 18 meses, sin embargo el apoyo a partir del mes trece será únicamente por el 50 % del monto de la beca debiendo cubrir la empresa, el otro 50 %.

En el caso de que la propuesta considere estancias sabáticas de doctores en ciencias en la empresa, el tiempo mínimo de incorporación deberá ser de 9 meses y hasta por un año.

No habrá extensiones o prórrogas al calendario autorizado y formalizado en el Convenio de Asignación de Recursos.

- 3.4 Los recursos autorizados se entregarán trimestralmente, previo envío del informe de avance correspondiente.

4. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 4.1 La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 4.2 Corresponde a la empresa los derechos de usufructo de la propiedad intelectual y/o industrial en caso que se genere, esto sin demérito del reconocimiento a la contribución o en su caso, titularidad del profesionista incorporado, lo cual deberá quedar explícito en los acuerdos o convenios que para tal efecto se establezcan.

5. Calendario convocatoria:

- | | |
|----------------------------|---|
| Emisión Convocatoria: | 22 de agosto de 2012 |
| Cierre de Convocatoria: | 31 de diciembre de 2012 o hasta agotarse los recursos, lo que ocurra primero. |
| Publicación de resultados: | A partir de los 45 días hábiles, después de recibida la propuesta. |

6. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

Consejo Estatal de Ciencia, Tecnología e Innovación de Michoacán
Casa Mata 66
Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260

Morelia, Michoacán.
(443) 314-99-07
coecyt.vinculacion@gmail.com

Dirección Regional de Occidente del CONACYT

Abraham Lincoln no. 149
Col. Vallarta Norte
Guadalajara, Jalisco
(01 33) 36160305 y 36160135
tereram@conacyt.mx

Centro de Soporte Técnico

Ciudad de México y Área Metropolitana
53-22-77-08
Resto del país
01 800 800 86 49
De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.
Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.
cocst@conacyt.mx

Esta convocatoria se emite el 22 de agosto de 2012.